Asunción, 25 de octubre de 2022

Nota SUOC N° 168/2022

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **SOLICITUD DE COTIZACIONES N°: 09/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQUIPOS INFORMATICOS" con ID N° 420.041** a fin de informar que El proceso se realiza en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo (Apéndice - Definiciones Numeral 25) (FOLIO 43-61), el proceso se encuentra acorde a las *"Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios de IPF"*, de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y *exceptuados de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el Artículo 2°. - CONTRATACIONES EXCLUIDAS*.

Este proceso se encuentra enmarcado como ADREFERENDUM a la ejecución presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, para lo cual al momento de realizar la Adjudicación ya se contará con la reprogramación presupuestaria acorde al monto requerido.

Se menciona además que este proceso no se encuentra regulado por la Ley 2051/03, y que el umbral Tabla 3: Umbrales de método de adquisiciones y de modalidad de revisión aplicables a la operatoria, conforme a la modalidad "Bienes y Servicios de No Consultoría: <USD 50 Mil según Resolución Ministerial Nº 63 de fecha 21 de setiembre del corriente y se encuentra enmarcado como Revisión Posterior y que el Documento de Licitación identificado en el STEP como **PY-DINCAP-320174-NC-RFQ**., **no requiere de la No Objeción del Banco Mundial para esta etapa del proceso**;

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC – DINCAP